

Programa para el desarrollo de contratistas QHSE

Escuela de formación QHSE No. 3: Vigencia 2026



Escuela de Formación QHSE – Vigencia 2026

QHSE-PC-028 Procedimiento para el Desarrollo de Contratistas QHSE



Con el presente informativo extendemos la invitación a la **Jornada No. 3** de la **Escuela de Formación QHSE**.



Jornada y temáticas	Fechas y horarios
No. 3 (Junio 2026) <i>Virtual y sincrónica</i>	
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	17/06/2026: 2 p.m. a 4 p.m. 18/06/2026: 2 p.m. a 4 p.m.
Alcance: Buenas prácticas y oportunidades de mejora comunes en la implementación del PESV en empresas de misionalidad 1 y 2	
Nota: Cada participante debe asistir a una de las dos sesiones programadas.	

Acceso y certificación

Para participar, ingrese al **enlace incluido en esta comunicación**. Así mismo, recordamos que quienes asistan a las jornadas sincrónicas y desarrollen el taller de fortalecimiento, recibirán un **certificado de formación** emitido por el CCS.



Facilitadores	
Angela Maria Conde Poveda <i>Consejo Colombiano de Seguridad</i>	Auditor Líder RUC Experto técnico
Fabían Libreros Urueña <i>PERENCO Colombia</i>	Consultor QHSE Gestión Contratistas

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Aseguramos
Abrazos

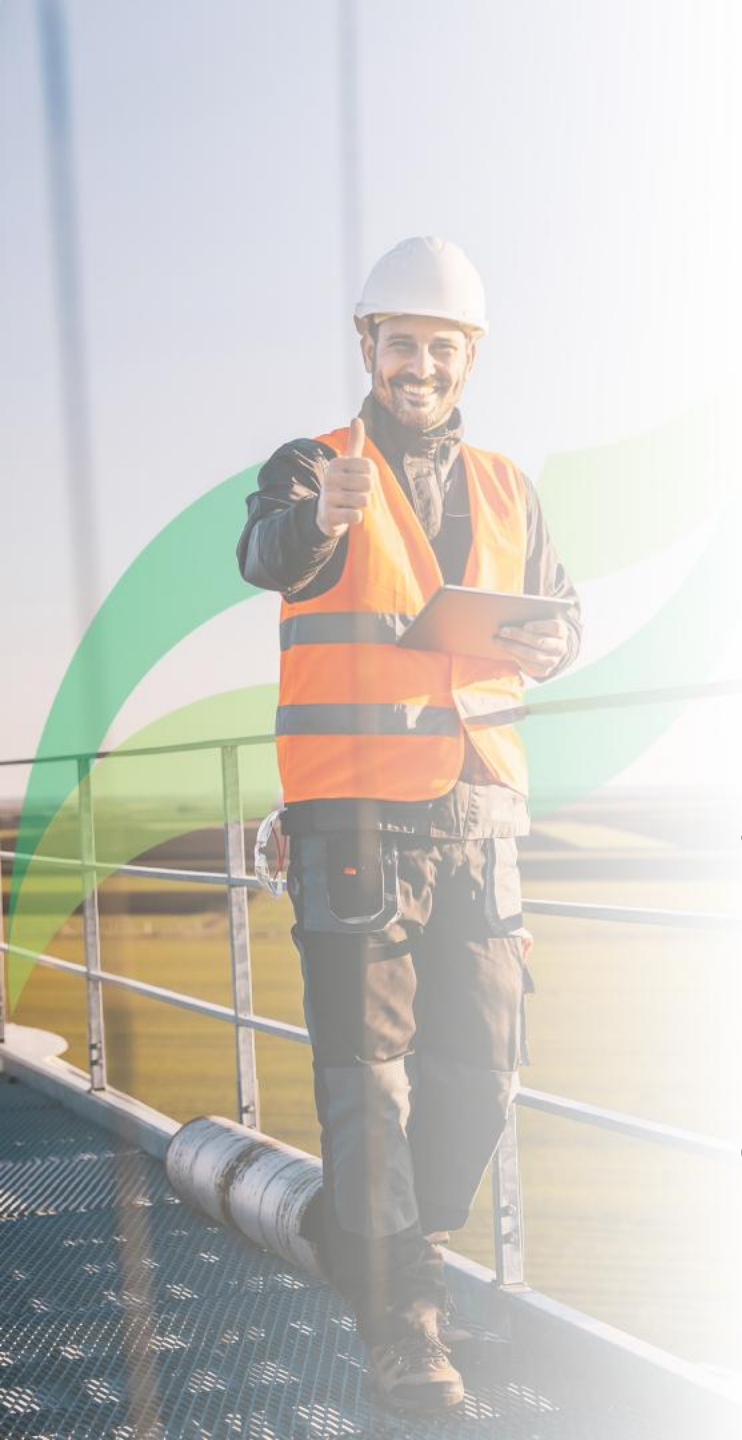
 ccs.org.co

Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



OBJETIVO

Fortalecer los conocimientos de los participantes sobre los requisitos, metodología, implementación y seguimiento del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, promoviendo la gestión de riesgos viales, la prevención de siniestros y el desarrollo de hábitos, comportamientos y conductas seguras en todos los actores viales de la organización.



CONTENIDO

- Introducción al PESV
- Marco Legal Aplicable
- Gestión de Riesgos en Seguridad Vial
- Comité de Seguridad Vial (CSV)
- Programas de Gestión de Riesgos Críticos
- Competencias y Formación en Seguridad Vial
- Responsabilidad y Comportamiento Seguro
- Planificación de Desplazamientos Laborales
- Inspección de Vehículos y Equipos
- Comunicación, Participación
- Lecciones Aprendidas



NIVELES DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

- **Misionalidad 1:** empresas dedicadas a la prestación de servicios de transporte.
- **Misionalidad 2:** organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte.
- **Flota de vehículos automotores o no automotores:** incluye el número de vehículos puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de funciones de procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación, administración que realice la organización con el propietarios, tenedor o conductor del vehículo, incluye también los vehículos utilizados por contratistas y trabajadores de la organización.

NIVELES DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

Conductores contratados o administrados por la organización: corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor u no automotor puesto al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la organización.



NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
		Empresas dedicadas a la prestación de servicio de transporte terrestre	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN	Básico (18 pasos)	Entre 11 y 19 de vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 de vehículos o entre 2 y 49 conductores
	Estándar (22 pasos)	Entre 20 y 50 de vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	Avanzado (24 pasos)	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 de vehículos o más de 100 conductores

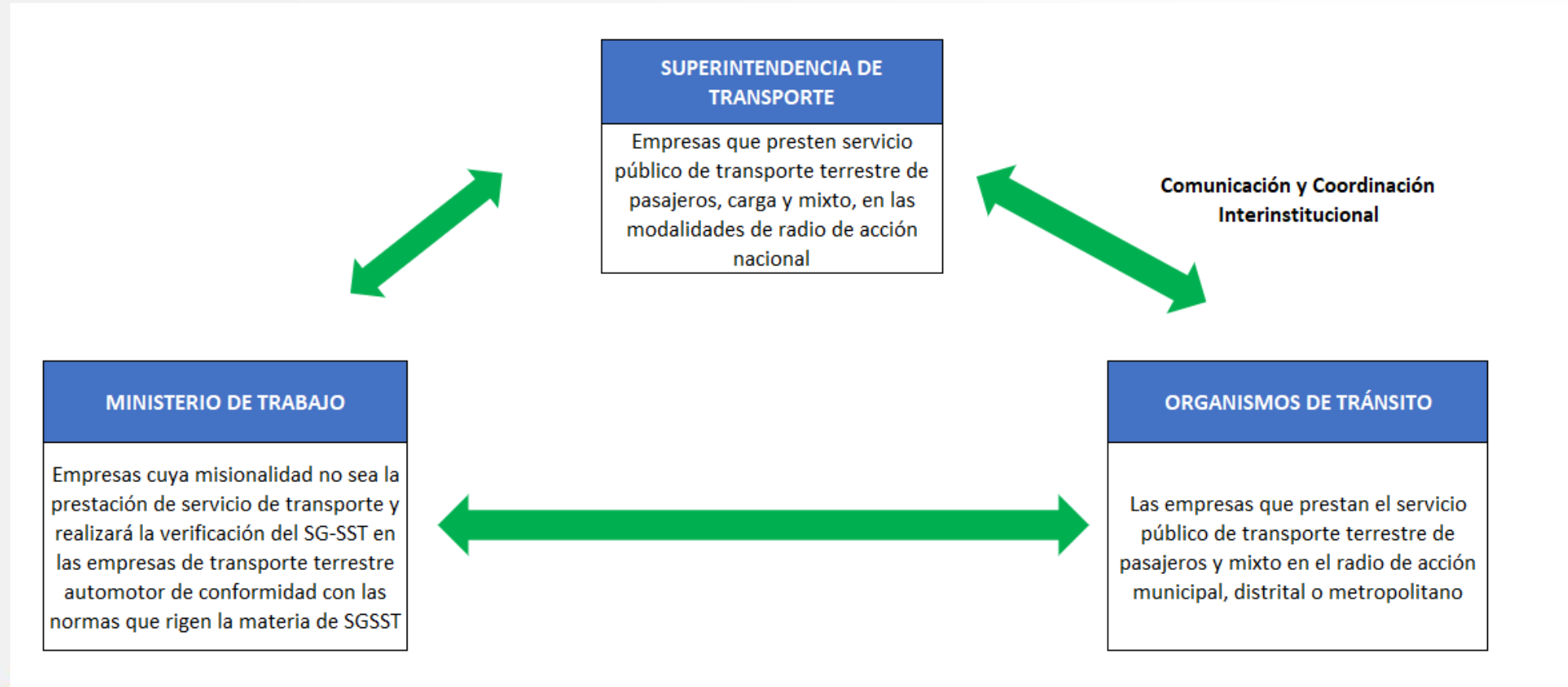
ALCANCE

Para efectos del PESV, son colaboradores de la organización, todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empelados, contratistas, afiliados o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Respecto de la comunidad de la organización, corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros.



VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV



Contexto legal de la Prevención

Resolución 40595 de 2022

Gestión de Riesgos Viales



Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



¿Como se pueden hacer **Prevención** en Seguridad Vial?



Prevención en Seguridad Vial



Gestión de Riesgos en Seguridad Vial

Resolución 40595 de 2022, de Mintransporte.



Paso 6.

La organización debe definir y aplicar **procedimientos de evaluación y control de riesgos en Seguridad Vial**, que tenga alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas a desplazamientos laborales.

PASO 6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Definir y aplicar uno (1) o varios procedimientos de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, que tenga alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de su misión.

Debe permitirle identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la organización donde se incluyan desplazamiento laborales, las vías que administra la organización, el entorno próximo de la organización (vecinos y vías aledañas) y los trayectos en itinere, con alcance a la comunidad de la organización con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

Fuente: Resolución 40040595 de 2022, Metodología para el Diseño , Implementación y Verificación de los PESV, a partir de la ISO 31000 (CIONTEC, 2018)

Fases de la Gestión de Riesgos en Seguridad Vial



a. Identificación del riesgo

- Debe contemplar todos los actores viales que realizan desplazamientos laborales.
- Los factores de la seguridad vial del sistema seguro (comportamiento seguro, vehículos seguros, velocidades seguras, entorno o infraestructura vial y viajes seguros).
- Las variables de riesgo necesarias para mejorar la seguridad vial.



PELIGROS VIALES FACTOR COMPORTAMIENTO SEGURO	Peatón	Pasajero	Motociclista	Bici usuario	Conductor vehículo liviano particular	Conductor vehículo transporte carga	Conductor vehículo transporte personal
No respetar las señales de tránsito	X	X	X	X	X	X	X
Zigzaguar en la vía/ transitar entre vehículos			X	X			
No utilizar casco reglamentario/ chaleco reflectivo		X	X	X			
Usar dispositivos móviles mientras transita/ manipular objetos	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de sustancias psicoactivas	X	X	X	X	X	X	X
Estado psicofísico (cansancio, sueño)	X	X	X	X	X	X	X
Factores de riesgo psicosociales (intra y extralaborales)	X	X	X	X	X	X	X
Impericia en el manejo			X	X	X	X	X
Volver inoperantes dispositivos de seguridad vehículo		X	X	X	X	X	X

PELIGROS VIALES FACTOR COMPORTAMIENTO SEGURO	Peatón	Pasajero	Motociclista	Bici usuario	Conductor vehículo liviano particular	Conductor vehículo transporte carga	Conductor vehículo transporte personal
Distraer al conductor		X					
Abordar o descender en sitios prohibidos		X					
No avisar con anticipación parada		X					
No utilizar cruces o puentes peatonales	X						
No utilizar cinturón de seguridad		X	X	X	X	X	X
Utilizar ropa inadecuada, que dificulta su visibilidad en la vía	X	X	X	X			
Factores propios de la edad	X	X	X	X	X	X	X
Posición insegura en vehículo		X	X	X	X	X	X
Uso inadecuado de la vía/ tránsito por vías no apropiadas	X		X	X	X	X	X

PELIGROS VIALES FACTOR VEHÍCULOS SEGUROS	Pasajero	Motociclista	Bici usuario	Conductor vehículo liviano particular	Conductor vehículo transporte carga	Conductor vehículo transporte personal
Falta de mantenimiento de vehículo	X	X	X	X	X	X
Ausencia o deficiencia sistemas de seguridad activa y pasiva	X	X	X	X	X	X
Falta o baja cobertura de inspecciones de seguridad planeadas a vehículos	X	X	X	X	X	X
Falta o deficiencias en inspección preoperacional		X	X	X	X	X
Falta de oportunidad y eficacia atención de mantenimiento correctivo	X	X	X	X	X	X
Falta de control idoneidad de proveedores de servicios de mantenimiento	X	X	X	X	X	X
Niveles de presión sonora altos/ discomfort térmico que afectan la conducción		X	X	X	X	X
Falta de entrenamiento a conductores sobre uso de vehículos (condiciones especiales de operación)		X	X	X	X	X
Capacidad insuficiente (pasajeros/ carga)				X	X	X
Falta de aseguramiento adecuado de la carga					X	

PELIGROS VIALES FACTOR ENTORNO O INFRAESTRUCTURA VIAL	Peatón	Pasajero	Motociclista	Bici usuario	Conductor vehículo liviano particular	Conductor vehículo transporte carga	Conductor vehículo transporte personal
Animales en la vía	X	X	X	X	X	X	X
Mal estado de la vía	X	X	X	X	X	X	X
Ausencia/ deficiencias en iluminación en la vía	X	X	X	X	X	X	X
Falta de cruces, puentes peatonales	X						
Intensidad del tránsito	X	X	X	X	X	X	X
Condiciones climatológicas adversas	X	X	X	X	X	X	X
Falta de ciclo rutas				X			
Ausencia/ deficiencia demarcación vial	X	X	X	X	X	X	X
Diseño inadecuado de la vía	X	X	X	X	X	X	X
Derrumbes/ deslizamientos/ caída de árboles	X	X	X	X	X	X	X

Contexto legal de la Prevención



IDENTIFICACIÓN							ANÁLISIS DE RIESGOS					VALORACIÓN DE RIESGOS		TRATAMIENTO DEL RIESGO				
PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	ND	NE	NP	NC	NR	MAPA DE CALOR	ELIM	SUST.	C. ING.	C. ADM.	EPP	
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN													

Falencias
comúnes:



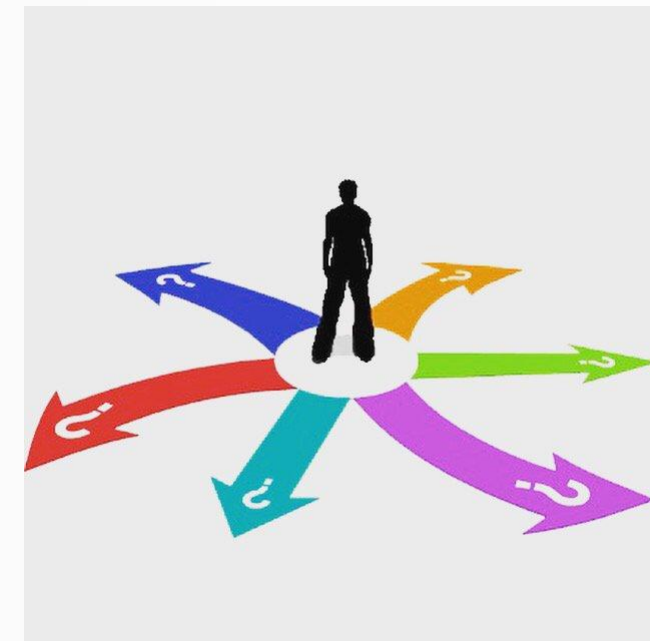
- Alcance deficiente de todos los procesos y actividades.
- Alcance deficiente de todos los Actores Viales
- Alcance deficiente de los diferentes escenarios



Tratamiento del Riesgo

- Evitarlo
- Aceptarlo
- Eliminar la fuente que lo ocasiona
- Modificar los factores de exposición y probabilidad.

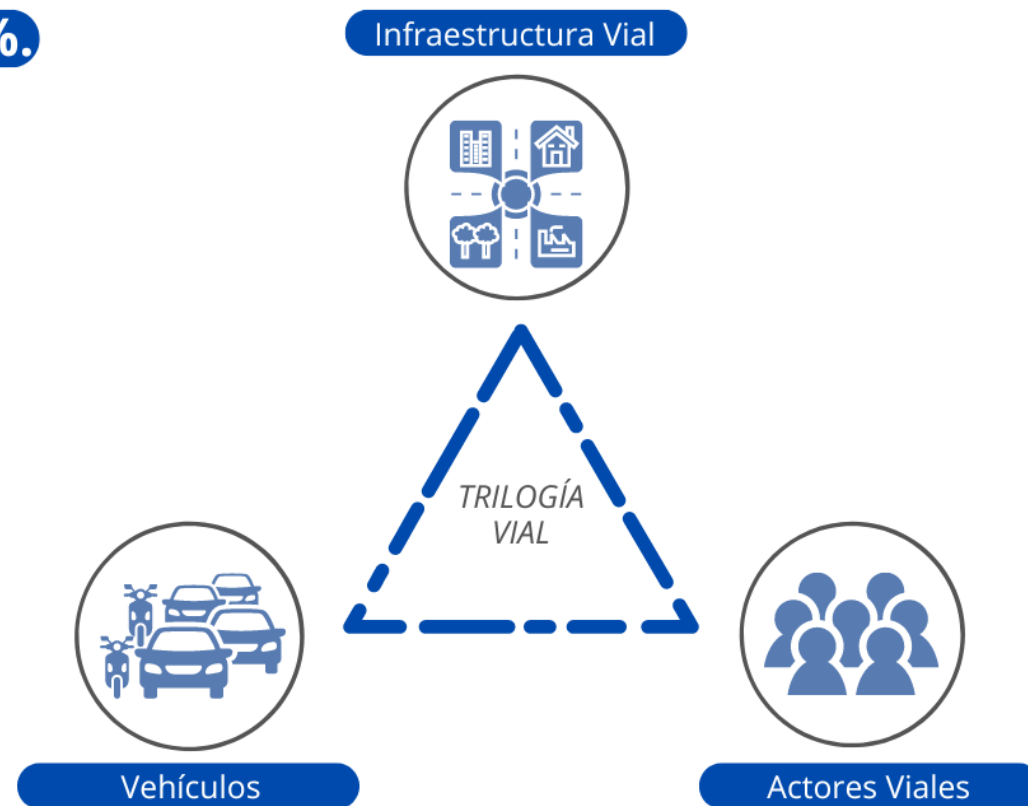
La evaluación y control de los riesgos se debe actualizar como mínimo (1) vez al año y/ o cada vez ocurra un siniestro vial en el cual resulte involucrado un vehículo de la organización o puesto al servicio de ella y a consecuencia del mismo se causen fatalidades o lesiones; o cuando se presente un siniestro vial de un miembro de la comunidad de la organización al interior o en su entorno, o cuando se presenten cambios en las actividades misionales relacionadas con el transporte.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 6 Caracterización, evaluación y control de riesgos (Aplica para todos los niveles)	Art. 2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	6.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.

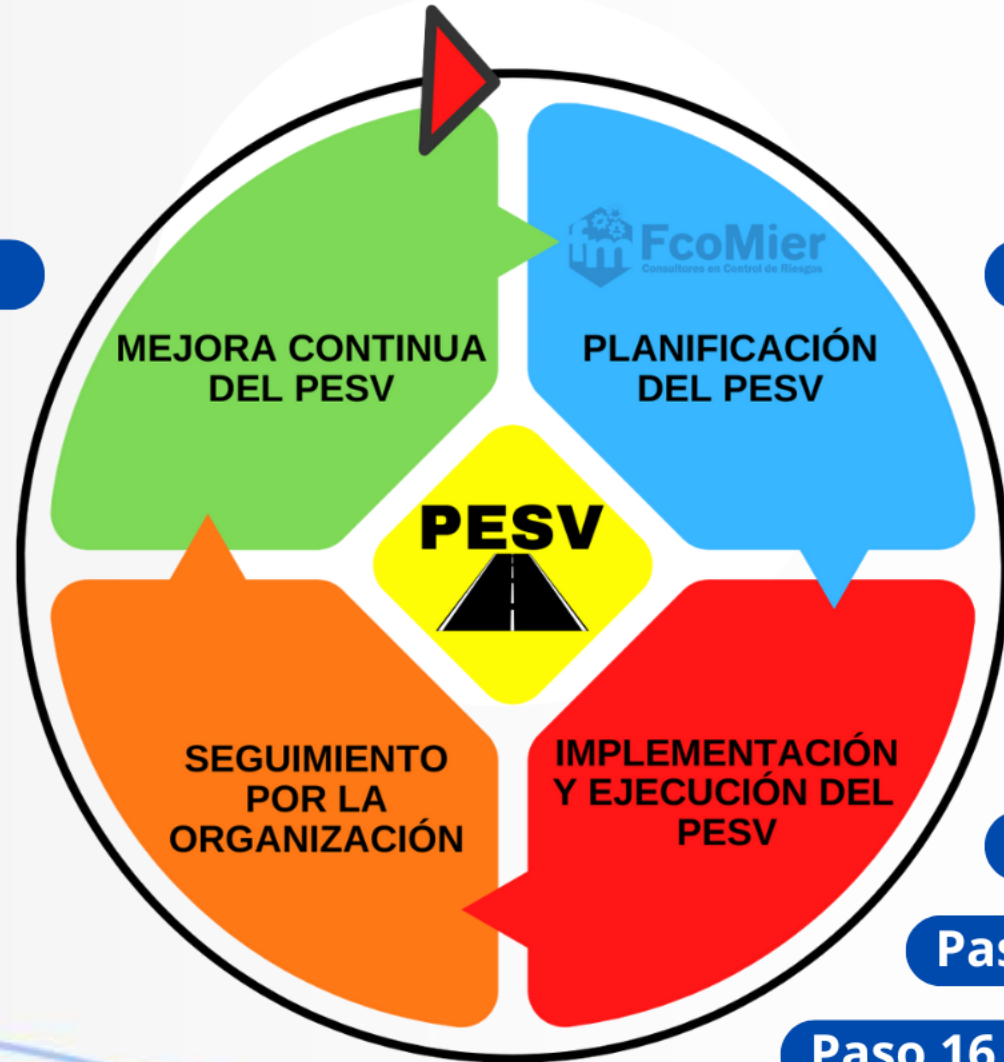
Trilogía de la Seguridad Vial

Se estima que en la casuística de los Siniestros Viales, el **factor humano representa mas del 90%.**



Como promover la formación de **hábitos, comportamientos y conductas seguras** entre todos los Actores Viales de la organización.





Promoción de la formación de **hábitos, comportamientos y conductas seguras** en el marco del PESV



Promoción de hábitos, comportamientos y conductas seguras en el marco del PESV



PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
2. Comité de seguridad vial	NO APLICA	APLICA	APLICA

Conformar y entrenar al **Comité de Seguridad Vial**

Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



PASO 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV) (APLICA PARA NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)



Conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del PESV, influenciado y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de SV.

- Integrantes designados por el nivel directivo de la organización.
- Mínimo (3) personas con poder decisión (incluyendo líder PESV)
- Competencia



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CSV

- Definir la visión, objetivo general y alcances del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos de la Metodología, alineados con PNSV y articulado con SGSST.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de los pilares del PNSV e incluyendo a todos los actores viales (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de SV, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/ o área que acompañará cada miembro del CSV para influenciar la mejora en términos de SV.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones interna de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización durante desplazamientos laborales, donde se presenten muertos, lesionados o daños de a organización o de terceros.

- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.
- Se puede articular con el COPASST, siempre y cuando se tengan en cuenta las diferencias en el alcance frente al riesgo (en lo laboral es un riesgo diferente al riesgo dinámico en la seguridad vial) y se cumpla con lo establecido en la Metodología.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 2 Comité de Seguridad Vial	Art. 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades organizacionales



PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	APLICA	APLICA	APLICA

Diseñar e implementar
Programas de Gestión de Riesgos Críticos



PASO 8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Se deben definir para los riesgos con valoración crítica.

Deben estar documentados y contener como mínimo:

- Nombre del programa
- Lineamiento y/o límite y/ o alcances
- Fecha inicio
- Duración
- Línea base
- Objetivos y metas
- Indicadores y forma de medición
- Uno o varios factores de desempeño relacionados
- Actividades
- Responsable
- Presupuesto
- **Cronograma**
- Mecanismos par realizar seguimiento al programa



PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

- Mecanismo o Equipo de medición que se va a utilizar
- Frecuencia de mantenimiento y calibración del equipo
- Responsable del programa
- Frecuencia de evaluación de los resultados
- Procedimiento en caso de exceso de velocidad y casos reiterativos
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención vial en torno a la gestión de la velocidad

FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Promover el cumplimiento de los límites de velocidad
- Sustituir incentivos de pago que generan presión de velocidad en el recorrido
- Implementación de tecnología para control de velocidad por Tacógrafo, GPS o computador a bordo, entre otros.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN FATIGA

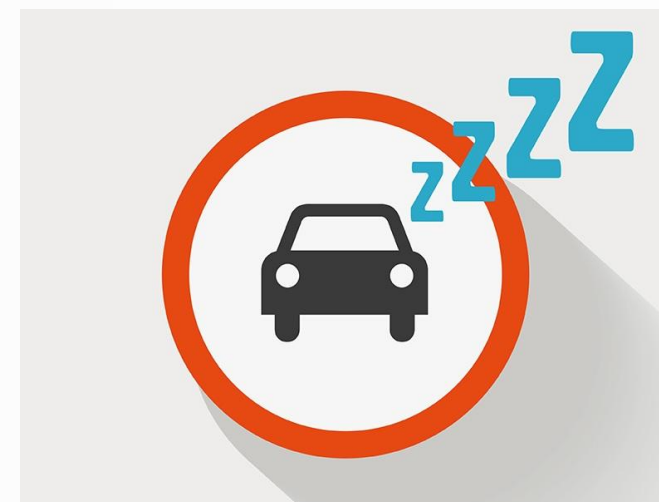


Procedimiento para controlar la jornada de trabajo y las Horas de conducción y descanso de conductores. . Debe contener:

- Mecanismo o equipo de medición que se va a utilizar
- Revisión y cumplimiento de las políticas laborales en cuanto a tiempos de conducción y jornadas de trabajo.
- Planificación de los viajes para evitar excesos en las jornadas de trabajo.
- Responsable del programa
- Frecuencia de la evaluación de los resultados
- Procedimiento en caso de encontrar excesos en las jornadas de trabajo u horas de conducción y casos reiterativos por parte de planificadores de ruta y conductores.

FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Promover el cumplimiento de la jornada laboral del personal que conduce un vehículo en desplazamientos laborales
- Sustituir incentivos de pago asociados al exceso de kilómetros recorridos diariamente.
- Controlar la jornadas de descanso entre turnos
- Controlar los sitios y horarios de de descanso durante la jornada laboral.



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN



Procedimiento para controlar y monitorear la distracción en la conducción.
Debe contener:

- Mecanismos o equipos de control que se va a utilizar
- Responsable del programa y monitorear la distracción de conductores durante la conducción.
- Identificación de las principales distracciones de los conductores
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa
- Procedimiento en caso de evidenciar distracción durante la conducción
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención de la distracción durante la conducción



FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Control de uso de teléfonos móviles
- Control de uso de elementos distractores dentro del vehículo.

Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



PROGRAMA CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO EFECTOS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Procedimiento para evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de SPA. Debe contener:

- Estrategias para identificar posibles casos
- Acciones y correctivos
- Responsable del programa
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa
- Procedimiento en caso de presentarse conducción bajo el influjo de SPA y casos reiterativos
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención

FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Pruebas de consumo de alcohol
- Pruebas anuales de control en sangre para alcohol y en orina para SPA



PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

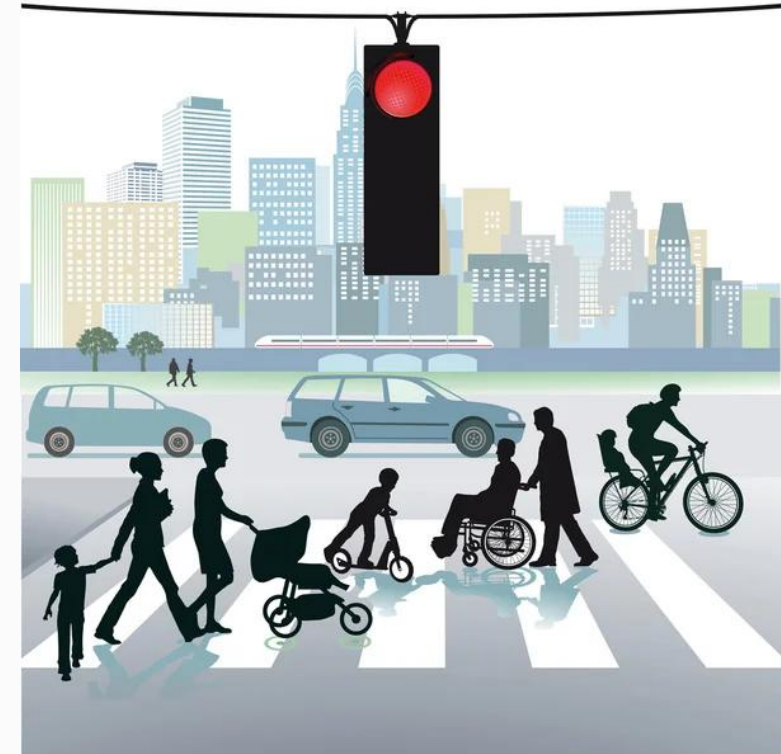


Procedimiento con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en las vías de todos los colaboradores. Debe contener:

- Directrices
- Responsable del programa
- Seguimiento a la implementación del programa
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa
- Procedimiento en caso de identificar incumplimiento de directrices y casos reiterativos.
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención, en torno a la protección de los actores vulnerables

FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Control de uso de casco de seguridad y de elementos de protección personal.
- Control de los desplazamientos laborales de los actores vulnerables, para reducir la exposición al riesgo



Otros programas relacionados con los riesgos de la organización, el cumplimiento de normas de tránsito y la Plan Nacional de seguridad vial, así como la articulación con los programas SG-SST, como lo relativo a medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud en el trabajo, condiciones de salud, entre otros.

Actualizados como mínimo (1) vez al año para lograr mejoras sistemáticas en la SV,

Divulgados a todos los colaboradores de la organización

Se les debe realizar análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el CSV.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 8 Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño	Art. 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 Gestión de los peligros y riesgos y Medidas de control y prevención.	6.3 Factores de desempeño de la SV.





PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
10. Competencia y plan anual de formación	APLICA	APLICA	APLICA
11. Responsabilidades y comportamiento seguro	NO APLICA	NO APLICA	APLICA

Definir y socializar
**competencias, funciones
 y responsabilidades**
 asociadas a Seguridad Vial

PASO 10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)



- Definición de competencias: educación, formación y experiencia

Se debe tener en cuenta lo definido en:

- Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.
- Líder del PESV
- Miembros del comité de seguridad vial.
- Capacitadores en seguridad vial.
- Planificadores de rutas o personas que realizan las funciones de coordinar desplazamientos laborales.
- Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos
- Auditores de seguridad vial.
- Brigada vial o personas de la organización con conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargada de brindar apoyo en la atención de los siniestros viales, bien sea como primer respondiente o como soporte de atención.
- Investigadores internos de siniestros viales



PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

- Temas de capacitación y sensibilización por cada actor vial (independientemente rol que desempeñe)
- Intensidad horaria
- Metodología (teórica, práctica, talleres y/ o simuladores)
- Modalidad (presencial y/ o virtual).
- Frecuencia
- Responsable(s) de ejecución
- Recursos
- Herramientas metodológicas y pedagógicas.

Tener en cuenta:

- Paso 6 Caracterización, evaluación y control del riesgo
- Paso 7 Objetivos y metas SV
- Paso 9. Plan anual de trabajo
- Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales, de acuerdo con resultados de dichos análisis y procedimientos internos priorizar formación.

Alcance a todos los colaboradores de la organización, en relación con los contratistas deberá tener en cuenta lo establecido en el Paso 18 Gestión del Cambio y Gestión de Contratista



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso 10. Competencia y plan anual de formación	Art. 2.2.4.6.11 Capacitación en SST	7.3 Competencia

PASO 11. RESPONSABILIDAD Y COMPORAMIENTO SEGURO (APLICA PARA NIVEL AVANZADO)

- Documentar uno (1) o varios procedimientos en los que se establezcan los requisitos de contratación en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales (pruebas teóricas y prácticas, exámenes médicos, entre otros).

- Asignar, documentar y comunicar en debida forma las funciones y responsabilidad en materia de SV de todos los colaboradores de la organización, las cuales al menos deben contener:

- a) Reporte de siniestros viales en desplazamientos laborales.
- b) La participación en capacitación de SV
- c) Compromiso de los colaboradores cumplir legislación y lineamientos de SV de la organización
- d) Reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.



Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



- Evaluar el comportamiento de los colaboradores relacionados con la SV, al menos (1) vez al año. Dicha evaluación debe contener como mínimo:
 - a) Sinistros viales en el período evaluado en los que se ha visto involucrado
 - b) Infracciones de tránsito en el período evaluado
 - c) Quejas durante período evaluado relacionados con comportamientos de colaboradores que pongan en riesgo su seguridad vial y/ o la de los demás miembros de la comunidad de la organización y/ o la de otros actores viales.
 - d) Capacitaciones recibidas por los colaboradores período evaluado.
- Documentar procedimiento de evaluación del comportamiento de los colaboradores relacionados con la SV con el fin de identificar quienes requieren refuerzo en los programas de formación.
- Definir una estrategia para promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, particularmente promover la generación de comportamiento interdependientes.



La organización podrá tomar como base el siguiente ejemplo sobre la estrategia par promover comportamientos interdependientes relacionados con la SV; en todo caso se debe mantener el cumplimiento de los requisitos aplicables del SGSST:

- Definir el perfil y profesigramas
- Identificar brechas de conocimientos en SV y emprender plan de formación.
- Definir la clasificación del nivel de riesgo en SV.
- Evaluar la competencia, el desempeño y el nivel de riesgo trimestralmente.
- Incluir un programa de motivación para incentivar comportamientos interdependientes y otros programas para intervenir comportamientos seguros.
- Definir un decálogo de las normas de comportamiento para lograr comportamiento interdependientes.
- Campañas para apoyar logro de comportamientos interdependientes.
- Mecanismo de seguimiento o auditoria para verificar si cumplen con los comportamientos interdependientes.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	Art. 2.2.4.6.10 y 2.2.4.7.5 Responsabilidades de los trabajadores y sistema de estándares mínimos.	7.3 Competencia 7.4 Toma de conciencia



PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
15. Planificación de desplazamientos laborales	APLICA	APLICA	APLICA

Definir e implementar
**procedimiento para la
planificación de
desplazamientos laborales.**

Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



PASO 15. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)



Debe documentar uno (1) o varios procedimientos para la planificación de desplazamientos laborales de la organización, incluyendo las salidas extramurales (salidas de integración, salidas pedagógicas)

Debe tener en cuenta:

Los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro

La identificación de rutas con puntos críticos de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos en sitios que utiliza la organización (controlados directamente o por terceros) en el origen o en el destino.

También el procedimiento debe incluir la planificación del ingreso y salida de los colaboradores de la organización de sus instalaciones, con el fin de que se realice de manera ordenada y disminuyendo riesgos relacionados con su entorno.



El procedimiento de planificación de viajes misionales al menos debe contener:

- Tiempo de antelación con la que se planifica el recorrido
- Requisitos para el inicio del viaje, horarios y tiempos de conducción
- Velocidades seguras en los desplazamientos laborales
- Factores de desempeño aplicables
- Requisitos de seguridad vial para conductores y vehículos
- Documentación que debe portar
- Registros que deben diligenciar los colaboradores de la organización
- Condiciones de los sitios de parada segura (alojamiento, restaurantes, sitios de descanso, parqueaderos, entre otros)
- Controles que se realizarán durante el recorrido
- Condiciones para prevenir factores de riesgo (fatiga, velocidad, distracción del conductor etc.)
- Requisitos para la finalización del viaje
- Capacitaciones a los colaboradores de la organización en la identificación y análisis dinámico de riesgos en las vías externas para los desplazamientos laborales.



Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



La organización puede optar por el uso de tecnología y la adopción de estándares internacionales o buenas prácticas para la parametrización y planificación de los desplazamientos laborales como el uso de GPS para el control de diferentes variables de riesgo asociadas a la velocidad y la fatiga.

La organización puede realizar análisis temporales y especiales de los conflictos de tránsito relacionados con los datos e información que genera los controles y la tecnología que tienen implementados, con el fin de focalizar las acciones que permitirán actuar proactivamente y prevenir que se presenten siniestros viales.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 15. Planificación de desplazamientos laborales	Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control	8.1 Planificación y control operacional

PASO 16. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismo(s) para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo. Debe contener como mínimo:

- Responsables de realizar la inspección preoperacional
- Responsables del control de las inspecciones
- Criterios y condiciones de conservación de registros de las inspecciones preoperacionales realizadas en el último año.

El mecanismo o formato de registro de la inspección preoperacional diaria al menos debe contener la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes.



Los principales elementos a inspeccionar son:

- Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico- mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.
- Luces (externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales)
- Llantas (incluyendo llantas de repuesto para vehículos)
- Fluidos
- Cinturones de seguridad (vehículos)
- Limpia brisas (vehículos)
- Espejos
- Equipos de prevención y seguridad
- Casco (motocicletas)



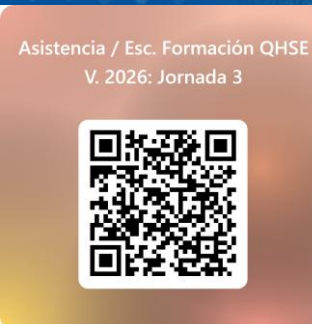
Dentro de las buenas prácticas además de la inspección preoperacional diaria, la organización puede realizar inspecciones posteriores a cada recorrido, o al finalizar el día, o al cambiar de conductor; también puede crear un sistema de alarmas que le permita identificar las fechas de vencimiento de los diferentes aspectos verificados en la inspección para realizar un mejor seguimiento, lo cual es un insumo importante para el plan de mantenimiento predictivo.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 16 Inspección de vehículos y equipos	Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control	8.1 Planificación y control operacional



PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
24. Mecanismos de comunicación	APLICA	APLICA	APLICA

Definir y gestionar mecanismos de **comunicación y participación.**

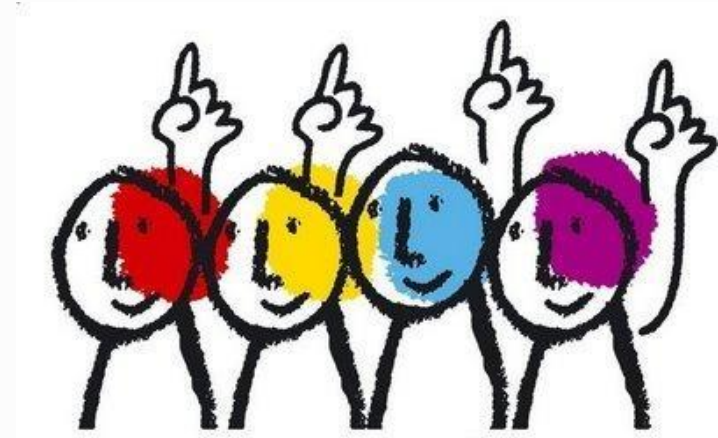


PASO 24- MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN (TODOS LOS NIVELES)



La organización debe disponer de mecanismo de comunicación y participación para:

- a. Garantizar que las políticas, lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la seguridad vial sean comunicados a todos los niveles de la organización.
- b. Recibir retroalimentación o propuesta de mejora por parte de todos los colaboradores de la organización.
- c. Recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas al PESV,
- d. Promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.
- e. Aprender de las lecciones que dejan los siniestros viales.



La organización debe definir y documentar los mecanismos de comunicación y la frecuencia de las comunicaciones, por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, la comunicación de los indicadores, los resultados de la implementación del PESV, los riesgos y controles adoptados por la organización con el fin de prevenir siniestros viales.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST	ISO 39001
Paso 24. Mecanismo de comunicación y participación	Art. 2.2.4.6.14 Comunicación	7.5 Comunicación



A man wearing a white hard hat, an orange safety vest over a dark jacket, and dark trousers is standing on a metal platform. He is smiling and giving a thumbs-up with his right hand while holding a tablet in his left hand. The background shows a blurred industrial setting with a large green circular graphic element behind him.

LECCIONES APRENDIDAS

EVENTO: DESPLAZAMIENTO DE CARGA POR DESNIVEL EN TERRENO



¿Qué pasó?

El 11 de Enero del 2023, a las 2:50pm durante la movilización del equipo de Perforación RIG H&P900, desde el CPF Floreña a la locación Floreña I, el vehículo cama baja con la carga No. 8 al dar el giro a la derecha en curva cerrada y desnivel del terreno, ocasiona que la carga (Sub Estructura del taladro de perforación) se desplace hacia el lado derecho del vehículo sobre la vía.

No se presentó daño a las personas ni al medio ambiente.



¿Qué factores contribuyeron al evento? (Factores Críticos)

Inadecuado aseguramiento de la carga: El procedimiento no tenía el detalle de aseguramiento del peso, tipo de vehículo para transportar la carga, numero y tipo de amarres a utilizar y posición de los amarres a utilizar.





¿Qué aprendimos?

- Previamente, verificar el aseguramiento y amarres de las cargas por el conductor y supervisor de movilización.
- Los conductores encargados de la movilización deben realizar un reconocimiento de las condiciones de la vía para identificar los puntos críticos y los peligros que representan las curvas pronunciadas, con el fin de establecer las maniobras para cada carga.
- Establecer durante el trayecto de movilización, zonas de inspección y revisión de los amarres de las cargas, con el fin de verificar que continúan con el correcto aseguramiento de las mismas.
- Se deben generar un plan de aseguramiento para aquellas empresas con poca experiencia en la movilización de cargas de taladros de perforación.
- Mantener claridad en el número y puntos de aseguramiento de amarre en cargas críticas de taladros de perforación, e incluir el detalle en el procedimiento de la actividad.



¿Cómo podemos aplicar éstos aprendizajes a nuestro trabajo / área? (Pregúntese a sí mismo o pregunte a su equipo)

¿Existe un procedimiento específico para la movilización del equipo?

¿La empresa de transporte tiene la experiencia en el tipo específico de movilización?

¿Para la movilización se requiere un supervisor de izajes?

Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



EVENTO: GOLPE DE VEHICULO EN MANIOBRA DE REVERSA



¿Qué pasó?

Al realizar ingreso a la locación con material, el vehículo tipo Volqueta realiza maniobra de reversa para descargar de material, sin verificar espejos retrovisores y genera golpe a vehículo tipo camioneta la cual se encontraba parqueada en la locación. No generaron daños a personas, ambiente ni instalaciones.



Recomendaciones preventivas / Acciones para mitigar el riesgo

- Mantenga la distancia de seguridad para realizar maniobra de reversa
- Aumente su campo visual de conducción hacia adelante, atrás, utilizando técnicas de visión central y periférica antes de realizar cualquier maniobra en la vía.
- Mantenga una actitud preventiva en la vía, anticipe situaciones de riesgo de acuerdo al contexto de movilidad donde transita (espacios reducidos).

EVENTO: ACCIDENTE VEHICULAR



¿Qué pasó?

Siendo las 7:05 horas, recorrido de pozos de empresa aliada transitaba hacia el CL 45, a la altura del puente sobre Caño Grande, se sale de la vía, rompiendo la baranda y cayendo al Caño, quedando el vehículo en posición vertical. El conductor sale por sus propios medios, es valorado por Cruz Roja y remitido a centro de salud para valoración final.



Recomendaciones preventivas / Acciones para mitigar el riesgo

- Asegure los factores externos que pueden afectar la conducción.
- Identifique los riesgos asociados en la conducción de vehículos. Especialmente, las vías angostas.
- Estar atento a la conducción, mantener ojos y Mente en la tarea.
- No usar equipos de comunicación mientras conduce, en caso de ser necesario, detenga el vehículo y use el dispositivo.
- Durante la conducción de vehículos no debe consumir alimentos, ingerir bebidas, leer documentos o realizar otra actividad que no le permita estar atento en el trayecto
- Durante la conducción de vehículos siempre use el cinturón de seguridad

EVENTO: VOLCAMIENTO DE VEHICULO



¿Qué pasó?

Durante desplazamiento para cambio de turno y tanqueo de vehículo, el supervisor de seguridad de Floreña Norte, pierde el control del vehículo saliéndose de la vía generando volcamiento del mismo y posterior colisión contra un árbol. Aunque el conductor refiere no tener lesiones, fue atendido y posteriormente trasladado al centro asistencial para valoración médica.



Recomendaciones preventivas / Acciones para mitigar el riesgo

Durante la conducción



PERCIBO

Reconozca su estado antes y durante la conducción. Identifique señales tales como: pestañeo más seguido y mas despacio; dificultad para sostener la cabeza erguida (cabeceo), bostezos recurrentes, visión borrosa., dolores de cuello y espalda o simplemente sentirse incómodo en el asiento.

COMPRENDO

Durante el microsueño la persona puede cerrar los ojos o mantenerlos abiertos pareciendo despierta, pero en cualquiera de los dos estados el cerebro no procesa la información del entorno de manera adecuada, ocasionando que la respuesta a los estímulos externos sea ausente o se encuentre disminuida. Estos espacios de desconexión al volante elevan al máximo la probabilidad de un siniestro vial.

ANTICIPO

Descanse adecuadamente antes de conducir. Si detecta algún síntoma de cansancio o fatiga debe detener el vehículo. Haga una pausa o pida apoyo.

GRACIAS



CCS

Consejo Colombiano
de Seguridad

UNA ORGANIZACIÓN AL SERVICIO DEL PAÍS

Síguenos en nuestras redes sociales



@ccs_colombia



Consejo Colombiano
de Seguridad



@CCS_Colombia



CCS_Colombia

Asistencia / Esc. Formación QHSE
V. 2026: Jornada 3



 ccs.org.co

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)
(Código: QHSE-PL-001, V. 2) y POLÍTICA DE
SEGURIDAD VIAL (Código: QHSE-POL-005, V. 3)
PERENCO COLOMBIA LIMITED y PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) (Código: QHSE-PL-001, Versión: 2) Y POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (Código: QHSE-POL-005, V. 3)

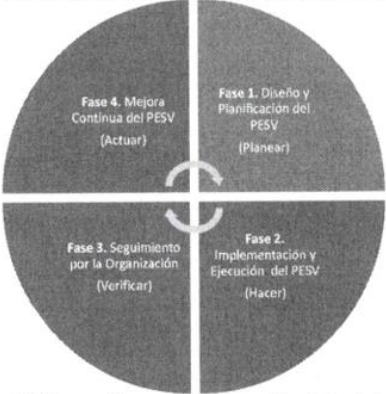
Contexto normativo

Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización

NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores,	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores,
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores,	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores,
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores,	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores,

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 1. Fases para el diseño e implementación del PESV



Fuente. Elaboración propia a partir del ciclo PHVA.



Política de Seguridad Vial

Comité de Seguridad Vial

Líder PESV

Líneas de acción:

- Comportamiento humano (actores viales)
- Vehículos seguros (preventivo, correctivo y predictivo)
- Infraestructura segura (interna y externa)
- Gestión institucional
- Atención a víctimas (emergencias y contingencias)

Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

- Gestión de la Velocidad Segura
- Prevención de la Fatiga
- Prevención de la Distracción
- Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas
- Protección de actores viales vulnerables

24 pasos

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (Código: QHSE-POL-005, V. 3)

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE			
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			
	PROCESO ESTRATÉGICO QHSE			
	Código: QHSE-POL-005	Versión: 3	Elaborado: 29/04/2026	Página: 1 de 3

PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED y PERENCO COLOMBIA LIMITED (En adelante: PERENCO), en el marco de su compromiso corporativo con la Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad (QHSE), establece como prioridad la eliminación, prevención y control de los riesgos viales asociados a los desplazamientos misionales realizados por su personal directo y por las partes interesadas con vínculo contractual. Esta política se fundamenta en el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en Colombia, las regulaciones emitidas por las autoridades gubernamentales, los códigos técnicos aplicables y los estándares internos de PERENCO, en relación con los modos y medios de movilización utilizados en el desarrollo de su actividad económica.

1. Actores viales

Esta política aplica a todos los actores que realizan desplazamientos misionales para PERENCO, conforme a lo establecido en su PESV:

- Personal directo de PERENCO.
- Contratistas habilitados por el Ministerio de Transporte.
- Contratistas con actividades económicas distintas al transporte que realizan movilizaciones asociadas a la operación de PERENCO.

Estos actores deberán cumplir los requisitos legales, técnicos y operativos definidos por la normatividad colombiana, los referentes técnicos aplicables y los instrumentos de gestión QHSE de PERENCO.

2. Declaración de compromiso

La Alta Dirección se compromete a:

- Implementar, mantener y mejorar de manera continua el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando su integración con los sistemas de gestión de PERENCO.
- Asegurar la disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos y operativos necesarios para la gestión del riesgo vial.
- Promover una cultura de movilidad segura basada en comportamientos responsables, autocuidado, disciplina operacional y cumplimiento normativo.
- Garantizar que todas las actividades de movilización se desarrollen bajo criterios de sistema seguro, gestión del riesgo y mejora continua.

DOCUMENTO CONTROLADO
DEPARTAMENTO QHSE
PERENCO

PESV (Código: QHSE-PL-001, Versión: 2)
Escuela formación QHSE: 17 - 18/06/2026

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE			
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			
	PROCESO ESTRATÉGICO QHSE			
	Código: QHSE-POL-005	Versión: 3	Elaborado: 29/04/2026	Página: 2 de 3

3. Lineamientos obligatorios para la operación

Todos los actores viales vinculados a PERENCO deberán cumplir, como mínimo, los siguientes lineamientos, aplicando en todo momento la jerarquía de controles QHSE para la prevención y mitigación del riesgo vial:

- Cumplir las prácticas de convivencia ciudadana y las obligaciones asociadas al rol como actor vial, priorizando la prevención y el reporte de condiciones que generen factores de riesgo.
- Cumplir las obligaciones derivadas de las habilitaciones otorgadas por las autoridades gubernamentales y los requisitos establecidos en sus sistemas de cumplimiento.
- Utilizar de manera adecuada el cinturón de seguridad durante todas las etapas de la movilización.
- Garantizar que los medios de movilización cuenten con los dispositivos de seguridad exigidos legalmente, establecidos por el fabricante y requeridos por PERENCO.
- Cumplir los parámetros definidos por las señales de tránsito y los lineamientos operativos establecidos por PERENCO.
- Abstenerse del uso de dispositivos tecnológicos durante la movilización en cualquier tipo de vía o área operativa.
- Cumplir las políticas de los sistemas de gestión de PERENCO, incluyendo las medidas de prevención y control del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en tareas de alto riesgo.
- Cumplir los requisitos establecidos en los estándares QHSE de PERENCO.
- Reportar de manera oportuna accidentes, incidentes, siniestros viales y condiciones inseguras.

4. Gestión del riesgo vial

Los actores viales deberán aplicar los programas de gestión del riesgo crítico definidos por el PESV:

- Gestión de la velocidad segura.
- Prevención de la fatiga.
- Prevención de la distracción.
- Cero tolerancia al alcohol y sustancias psicoactivas.
- Protección de actores viales vulnerables.

Así mismo, otros definidos por los estándares de PERENCO.

DOCUMENTO CONTROLADO
DEPARTAMENTO QHSE
PERENCO

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE			
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			
	PROCESO ESTRATÉGICO QHSE			
	Código: QHSE-POL-005	Versión: 3	Elaborado: 29/04/2026	Página: 3 de 3

5. Partes interesadas

Las partes interesadas, conforme a los instrumentos que rigen su relación contractual, son responsables de desarrollar y mantener sus propios programas de gestión del riesgo vial y las actividades necesarias para cumplir los estándares QHSE de PERENCO. Así mismo, deberán articular su sistema de gestión con los lineamientos establecidos por la compañía.

6. Divulgación y revisión

PERENCO divulgará esta política mediante los canales establecidos y el Comité de Seguridad Vial realizará su revisión cuando las condiciones operativas, normativas o de desempeño así lo requieran.


GAËL DENIS PAUL PIARDET (7 may. 2026 14:30:50 COT)

Gaël Piardet
Gerente General

DOCUMENTO CONTROLADO
DEPARTAMENTO QHSE
PERENCO



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) (Código: QHSE-PL-001, Versión: 2)

PLANIFICACIÓN DEL PESV



LÍDER DE DESEMPEÑO Y ELABORACIÓN DE PESV

Coordinador de Seguridad Vial y
Procesos Integrados de Logística



COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Frecuencia reuniones (ordinarias):
Trimestrales.

Integrantes: QHSE, admón. y logística.

Responsabilidades establecidas
legalmente (comité y miembros).

Canal de interacción para
estandarización en seguridad vial.



PARTES INTERESADAS

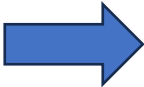
Personal directo de PERENCO.

Contratistas habilitados por el
Ministerio de Transporte.

Contratistas con actividades
económicas distintas al sector
transporte.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) (QHSE-PL-001, Versión: 2)

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	24/04/2016	Emisión Inicial
2	29/04/2026	La actualización incorpora una revisión integral del PESV, los principales cambios incluyen: actualización normativa, reestructuración del contenido por fases / pasos, inclusión de capítulos operativos, definición de actores que realizan desplazamientos misionales, actualización de órganos de gobernanza (Comité de Seguridad Vial y líder PESV), programas de gestión del riesgo crítico, procedimientos operativos, mecanismos de seguimiento y medición (<i>incluyendo: novedades e incidencias, gestión de no conformidades de partes interesadas y gestión de movilizaciones</i>), lineamientos de mejora continua y participación.



Procedimiento para el Transporte de Personas (QHSE-PC-001, Versión: 2 | 16/04/2026)

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/08/2024	Emisión Inicial
2	16/04/2026	Revisión y actualización general del procedimiento y aclaraciones técnicas asociadas a los aspectos: definiciones (<i>Cuerpo de agua, ficha de mantenimiento acreditada y GPS</i>), requisitos acorde a sistemas seguros, seguridad operacional (<i>combustible y tecnología de propulsión</i>), requisitos para UTV (<i>todo terreno</i>) y vehículos seguros (<i>alarma audible</i>).

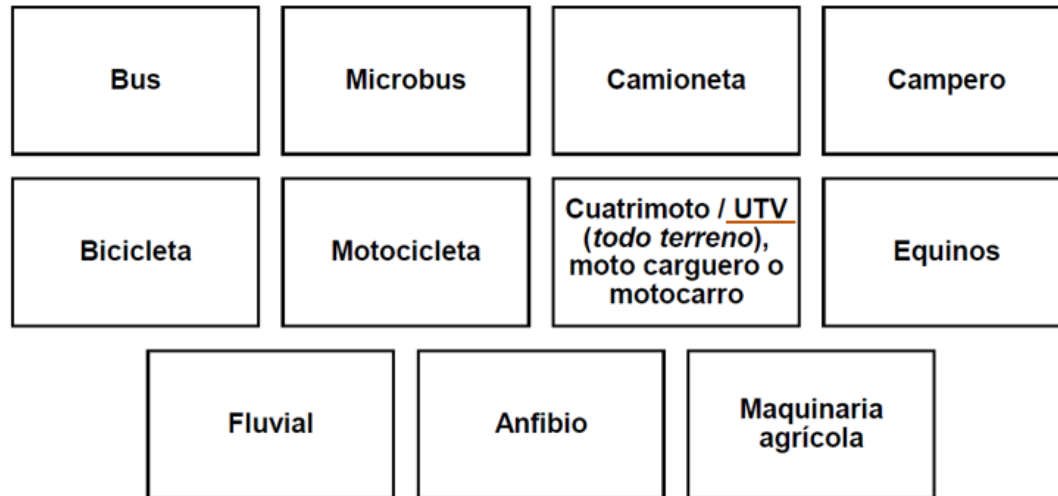
Procedimiento para el Transporte de Carga y Operación de Maquinaria (Rodante y Nonroad) (QHSE-PC-002, Versión: 3 | 16/04/2026)

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/08/2024	Emisión Inicial
2	18/03/2026	Revisión y actualización general del procedimiento y aclaraciones técnicas asociadas a los aspectos: ficha de mantenimiento acreditada, sistemas seguros y pilares de seguridad vial, transporte de mercancías peligrosas (<i>kit emergencia y sistema puesta a tierra</i>), competencias mínimas e izaje de carga (<i>sistema puesta a tierra</i>).
3	16/04/2026	Revisión y actualización de: definiciones (GPS), requisitos acorde a cumplimiento, y seguridad operacional (<i>combustible y tecnología de propulsión</i>).

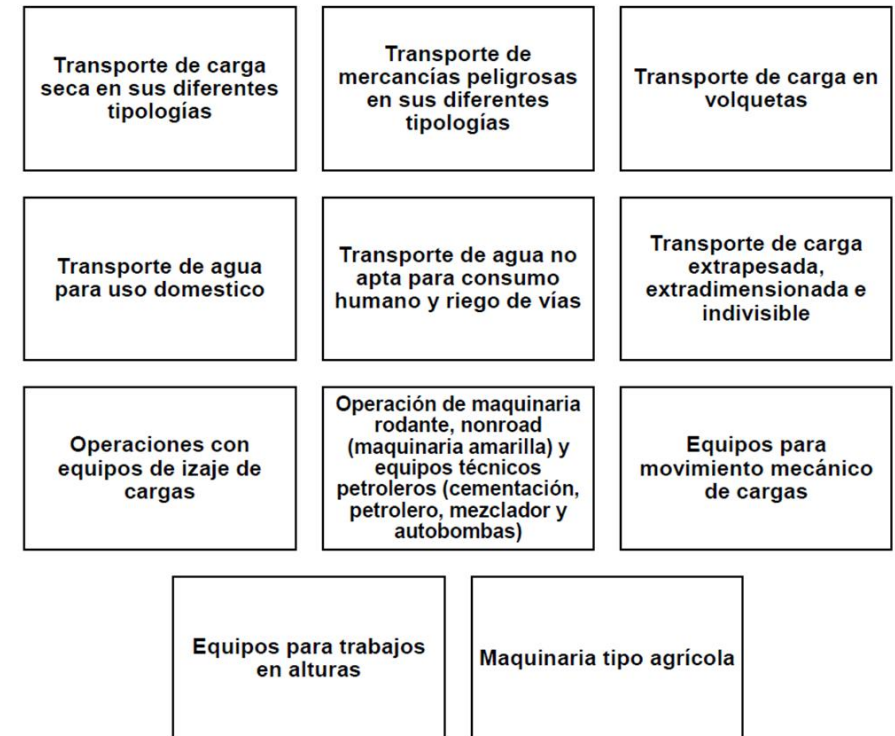
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) (Código: QHSE-PL-001, Versión: 2)

TIPOS DE ACTORES QUE REALIZAN DESPLAZAMIENTOS MISIONALES

Procedimiento para el Transporte de Personas (QHSE-PC-001, Versión: 2 | 16/04/2026)



Procedimiento para el Transporte de Carga y Operación de Maquinaria (Rodante y Nonroad) (QHSE-PC-002, Versión: 3 | 16/04/2026)



FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN

1. Nombre de la Capacitación:

Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

2. Objetivo General:

Fortalecer los conocimientos de los participantes sobre los requisitos, metodología, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a la Resolución 40595 de 2022, promoviendo la gestión de riesgos viales, la prevención de siniestros y la adopción de comportamientos seguros en todos los actores viales.

3. Objetivos Específicos:

- Reconocer los principales factores de riesgo vial asociados a los desplazamientos laborales y las actividades de la organización.
- Fortalecer las competencias de los colaboradores en la identificación, evaluación y control de los riesgos en seguridad vial.
- Promover hábitos, comportamientos y conductas seguras que contribuyan a la prevención de siniestros viales.
- Dar a conocer los programas de gestión de riesgos críticos, los mecanismos de control y las acciones de prevención definidas por la organización.
- Fomentar la participación de los trabajadores en la implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN

4. Marco Normativo Aplicable:

- Ley 1503 de 2011: Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y establece lineamientos generales de seguridad vial.
- Decreto 1079 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Resolución 40595 de 2022: Adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre: Regula la circulación de los actores viales y establece las normas de tránsito en Colombia.
- Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, articulando la gestión del riesgo vial con el SG-SST.
- ISO 39001:2012: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, como referente internacional para la prevención de siniestros viales.
- Plan Nacional de Seguridad Vial vigente: Establece los lineamientos y estrategias nacionales para la reducción de la siniestralidad vial.

5. Contenido Temático:

- Introducción al PESV.
- Marco legal aplicable.
- Gestión de riesgos en seguridad vial.
- Comité de Seguridad Vial.
- Programas de gestión de riesgos críticos.
- Competencias y formación en seguridad vial.
- Responsabilidad y comportamiento seguro.
- Planificación de desplazamientos laborales.
- Inspección de vehículos y equipos.
- Comunicación y participación.
- Lecciones aprendidas.

FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN

6. Metodología:

Exposición teórica, análisis de casos, socialización de requisitos legales, participación de los asistentes y lecciones aprendidas derivadas de eventos viales..

7. Población Objetivo:

Trabajadores, contratistas, conductores, líderes de procesos, integrantes del Comité de Seguridad Vial y demás colaboradores que realizan desplazamientos laborales.

8. Modalidad: Virtual.

9. Fecha de Ejecución:

17 y 18 de Junio de 2026

Angela Conde

Auditor Líder

Consejo Colombiano de Seguridad

Profesional en Ingeniería industrial y gestión de riesgos laborales. Con conocimientos en la implementación de Sistemas Integrados de Gestión, y auditoría en las normas Iso 9001, 45001, 14001, Estándar RUC®, Decreto 1072/2015, Estándares Mínimos, y PESV), con más de trece años de experiencia profesional.

